

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
18	2132	07/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: FORESTAL TROMEN S.A.
 RUT EMPRESA: 76039421-1
 REGIÓN: VIII REGIÓN
 COMUNA: CORONEL
 DOMICILIO: AVENIDA CENTRAL PARQUE INDUSTRIAL
 Nº Sitio Nº6
 FONO: 66161581
 CIUDAD:
 EMAIL: anovoa@pangol.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO MAQUINARIA ASERRADERO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 18 Tara ▶ 18 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ANGOL Destino ▶ LONCOCHE
 LOCALIDADES: Origen ▶ HUEQUEN ANGOL Destino ▶ LONCOCHE
 RUTA A RECORRER: RUTA Nº5 SUR ANGOL, COLLIPULLI, TEMUCO, LONCOCHE
 TOTAL DE K.M: 230 Fecha Aprox. Viaje: 07/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 3.6 Total ▶ 3.6
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 9 Carga ▶ 9 Total ▶ 9

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YW4325 SemiRemolque ▶ Remolque ▶ JJ3763

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6	6	6				
TIPO DE EJES	(D)	(D)	(D)	(D)			
PESOS X EJES	9	9	9	9			
Nº DE RUEDAS	4	4	4	4			
DISTANCIAS ENTRE EJES	1	1	1	1			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/01/2011 FECHA HASTA ▶ 14/01/2011

[Firma]
 Firma jefe Depto. Pesaje

